



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN N° 2941-R-2019



Huancayo, 17 de setiembre 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 555-2019-OGAJ/UNCP del 11 de setiembre 2019, a través del cual el Asesor Jurídico, solicita dejar sin efecto Resolución N° 2898-R-2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2898-R2019 de fecha 22 de agosto 2019, se resuelve designar a la Srta. Milagros Esperanza Mejía Núñez, personal de la Oficina de Asesoría Jurídica, con DNI 45706426, para registrar la firma digital en módulo del Ministerio de Economía y Finanzas para la firma electrónica virtual del o las demandas y deudas o sentencias judiciales, laudos arbitrales y otros;

Que, el Asesor Jurídico manifiesta que, la designación de Milagros Esperanza Mejía Núñez para registrar la firma digital en módulo del Ministerio de Economía y Finanzas para la firma electrónica virtual del o las demandas y deudas o sentencias judiciales, laudos arbitrales y otros, fue por un periodo temporal, debido a que el interesado se encontraba de comisión por servicios en la ciudad de Lima; por lo cual, solicita se deje sin efecto la Resolución N° 2898-R-2019;

Que, el Artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, sobre Delegación de firma, en su numeral 83.1, señala: Los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y de las atribuciones conferidas por los dispositivos vigentes;

RESUELVE:

- 1° DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 2898-R-2019** de fecha 22 de agosto 2019, en todos sus extremos.
- 2° DELEGAR al Dr. José Luis Velásquez Lazo**, Asesor Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica, con DNI 20107458, la responsabilidad de registrar la firma digital en módulo del Ministerio de Economía y Finanzas para la firma electrónica virtual del o las demandas y deudas o sentencias judiciales, laudos arbitrales y otros.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
 SECRETARIA GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
 RECTOR